

ACTUALIZA POLÍTICA DE VIDA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

DECRETO ECONÓMICO N°: 6-2023

SANTIAGO, 06-09-2023

VISTO

Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobados el 02 de mayo de 2016 y reducidos a escritura pública con fecha 03 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago don Rene Benavente Cash; y en el Decreto Orgánico N.º 3/2020, que fija el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Universidad Adolfo Ibáñez; y en el Decreto Económico N° 2/2021, que Aprueba Política de Vida Universitaria de la Universidad Adolfo Ibáñez.

CONSIDERANDO

Que, por medio de Decreto Económico N° 2/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó la Política de Vida Universitaria de la Universidad Adolfo Ibáñez;

Que, la mencionada política establece los lineamientos a seguir respecto de la vida universitaria, principalmente fuera del aula, basándose en el Modelo Educativo de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), buscando contribuir al logro del perfil de egreso y de las competencias genéricas, armonizando el proceso educativo con la vida estudiantil;

La solicitud de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles en el mes de agosto de 2023, en orden a actualizar la política;

Que, revisados los antecedentes por la Secretaría General, ésta da cuenta de su conformidad con la normativa general e interna de la Universidad, y;

Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez,

DECRETO

1° APRUÉBASE la siguiente Política de Vida Universitaria de la Universidad Adolfo Ibáñez:

“POLÍTICA VIDA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ”

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Adolfo Ibáñez considera como parte de su misión la búsqueda del desarrollo del potencial intelectual y humano en su totalidad. Desarrollar dicho potencial requiere enriquecer la experiencia de ser universitario/a, tanto dentro, como fuera del aula.

La presente política define los lineamientos a seguir respecto de la vida universitaria, principalmente fuera del aula, basándose en el Modelo Educativo de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), buscando contribuir al logro del perfil de egreso y de las competencias genéricas, armonizando el proceso educativo con la vida estudiantil.

Las actividades en las que se desenvuelven los y las estudiantes, enmarcadas en el modelo educativo, se pueden resumir en tres ejes: **ENRIQUECER – COHESIONAR – ACOMPAÑAR**, actividades que se describirán a lo largo del presente decreto.

II. VISIÓN DE LA VIDA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

La UAI busca que los y las estudiantes tengan una vida universitaria en la que puedan desarrollar sus intereses en diferentes ámbitos, formándose en aspectos profesionales más allá de sus planes de estudio, conociendo diferentes expresiones artísticas, culturales y que estén informados/as con respecto a temas de actualidad y contingencia. Todo ello, enmarcado en una cultura de campus que promueve hábitos saludables, un clima de respeto, buena convivencia, así como el cuidado de la calidad de vida.

III. ALCANCE

La Política de Vida Universitaria tiene por principal sujeto de atención a los y las estudiantes de pregrado y quinto año, sin perjuicio de lo cual, las actividades sean en su mayoría abiertas, convocando también a estudiantes de postgrado, colaboradores, académicos/as y a la comunidad UAI en general, e incluso, pudiendo beneficiar a personas externas a la UAI.

IV. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Enriquecer la experiencia universitaria más allá del aula de clases, que fomente el desarrollo de diversos intereses, promoviendo el autocuidado, el cuidado entre pares y la calidad de vida; **acompañando** a los y las estudiantes en su proceso formativo y logrando **cohesionar** lo aprendido tanto dentro, como fuera de clases.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ENRIQUECER

2.1 Fomentar la exploración y desarrollo de los intereses de los y las estudiantes, tanto de manera individual como colectiva.

2.2. Establecer hitos en la trayectoria del estudiante que permitan generar un sentido de identidad y de pertenencia a la UAI.

2.3 Potenciar el desarrollo de la actividad deportiva en el cuerpo estudiantil, por medio de eventos deportivos y la conformación de selecciones universitarias.

2.4 Acercar a los y las estudiantes a las artes y las culturas.

2.5 Ofrecer a los y las estudiantes espacios de conversación sobre los grandes asuntos que se debaten en el país.

2.6 Involucrar a los y las estudiantes en actividades de impacto social en las comunidades y su entorno.

COHESIONAR

2.7 Fortalecer una cultura de respeto, buena convivencia e inclusión de toda la comunidad UAI en los campus, fomentando espacios seguros para todos y todas.

2.8 Promover el sentido de comunidad en las actividades que desarrollen los y las estudiantes en distintas instancias, ya sea deportivas, clubes de debate, etc.

2.9 Promover hábitos saludables en los y las estudiantes.

2.10 Identificar las problemáticas de salud mental de los y las estudiantes, con el fin de ofrecer los adecuados canales de apoyo.

ACOMPAÑAR

2.11 Desarrollar actividades que apoyen y enriquezcan el proceso formativo más allá del aula de clases.

2.12 Procurar que los servicios del campus estén acordes a las necesidades estudiantiles para propiciar el logro de sus intereses e iniciativas.

V. DEFINICIONES GENERALES

1. Vida Universitaria: Forma de interacción presencial y/o remota entre los y las estudiantes con las distintas actividades co-curriculares que acontecen en la Universidad a lo largo de su trayectoria académica, contribuyendo a su formación y desarrollo personal. En este sentido, la vida universitaria constituye un espacio complementario al plan de estudios, que contribuye al logro y desarrollo de las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de actividades que permiten que él o la estudiante explore y enriquezca tanto intereses como habilidades que no necesariamente se relacionan directamente a su carrera. Esta definición se relaciona con la vida de campus, es decir con el día a día universitario, donde él o la estudiante es protagonista de gestar sus iniciativas y proyectos, participar en las actividades que ofrecen tanto la Universidad, como las distintas organizaciones estudiantiles, siendo responsable de su actuar y cuidado.

2. Inclusión: De acuerdo a la Política de Inclusión y Accesibilidad de la Universidad Adolfo Ibáñez en Decreto económico y de administración N.º 12/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, el término inclusión hace referencia al compromiso de la Universidad con entregar una educación de calidad para todos y todas los y las estudiantes, sin considerar su raza, condición, sexo, edad, religión, orientación sexual o discapacidad.

3. Calidad de vida: Se utiliza este término para definir la percepción que un individuo tiene de su propio bienestar y sus propias expectativas, ligado a indicadores objetivos de salud y bienestar en general. En relación a la vida universitaria, incorporamos en este concepto la calidad de vida en los campus, ya que contribuye en el bienestar diario de los y las estudiantes.

4. Formación co-curricular: Se entiende por estas actividades, las antiguamente llamadas “extraprogramáticas”. Se habla, en este contexto de “co-curricular” para enfatizar que son actividades y/o iniciativas de la Universidad que continúan siendo formativas, y que tienen un rol de acompañar al plan de estudios o currículum oficial. De esta manera, la vida universitaria, aun cuando no es parte del plan de estudios formal y ocurre fuera de la sala de

clases, también es parte de la formación de los y las estudiantes, quienes además tienen libertad para escoger sus ámbitos de desarrollo y diferenciación.

VI. LINEAMIENTOS

Se hablará de lineamientos en la presente política para hacer alusión a algunos ejemplos o acciones que se realizan para dar cumplimiento a los ejes y objetivos señalados anteriormente (ENRIQUECER – ACOMPAÑAR – COHESIONAR). Sin embargo, estos lineamientos no son excluyentes de posibles iniciativas que pudiesen desarrollarse en pos del cumplimiento de la presente política y generación de espacios de vida universitaria.

1. Fomento de las iniciativas estudiantiles

En la búsqueda de enriquecer la vida de campus de los y las estudiantes, la Universidad propiciará condiciones para que ellos/as pueden desarrollar iniciativas, proyectos y emprendimientos de manera autónoma y acorde a los valores y propósitos de nuestra comunidad universitaria. Esto, se verá materializado a través del otorgamiento de espacios y recursos para la realización de actividades estudiantiles.

Específicamente, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Se crearán instancias para el desarrollo de intereses de los/las estudiantes, fomentando la participación en los espacios que se ofrezcan para estos fines. Asimismo, se gestionarán iniciativas de intereses especiales y de representación, tanto individuales como colectivas, que sean de importancia y reconocimiento para el cuerpo estudiantil, siendo éstas de impacto para la comunidad UAI.
- b. Se establecerá un plan de trabajo con los y las representantes estudiantiles, así como con los y las encargados/as de asociaciones especiales.
- c. Se incluirán apoyos para el financiamiento y desarrollo de proyectos.
- d. Se respetará la autonomía en la toma de decisiones de los y las estudiantes en lo que respecta a sus iniciativas, debiendo éstas siempre encontrarse dentro del marco de normas establecidas por la universidad.
- e. Se propiciarán espacios de comunicación, diálogo y encuentro con los y las estudiantes, que permitan ir generando un sentido de comunidad UAI.

2. Desarrollo de intereses diversos y sentido de pertenencia

La Universidad pondrá a disposición del estudiantado instancias para el desarrollo de intereses variados: culturales, artísticos, deportivos, de discusión, entre otros. Además, realizará eventos de manera periódica, los que al realizarse todos los años constituirán hitos, colaborando con el sentido de pertenencia e identidad UAI. Específicamente:

- a. Se llevarán a cabo hitos que vayan acompañando el proceso de incorporación, pertenencia y egreso de la etapa universitaria, los que permiten, en su repetición, generar un sentido de pertenencia e identidad con la universidad. Entre ellos, se encuentran por ejemplo, las bienvenidas, mechoneo y corrida UAI.
- b. Se propiciarán espacios de desarrollo de proyectos de aporte al entorno, con impacto social.
- c. Se llevarán a cabo charlas, debates y otras instancias que promuevan las discusiones acerca de contingencia, desarrollo profesional y aspectos relevantes sobre las disciplinas.
- d. Se realizarán eventos y exhibiciones culturales y artísticas de alto impacto para estudiantes.

e. Se potenciará el rol de la actividad deportiva dentro de la vida universitaria, más allá del requisito curricular de Deportes, estableciendo programas de actividades deportiva-recreacional, disponiendo de infraestructura deportiva para estos fines, favoreciendo así la salud y bienestar de toda la comunidad UAI. A su vez, la Universidad podrá participar en aquellas competiciones deportivas universitarias de reconocimiento, tanto a nivel nacional como internacional, fomentando una experiencia interuniversitaria y el sentido de pertenencia de sus seleccionados/as.

f. Para todo ello, se contará con un plan anual de actividades que permita organizar las distintas iniciativas de vida universitaria.

3. Autocuidado, cuidado entre pares y calidad de vida

La etapa universitaria es un momento clave para desarrollar la autonomía en todos los aspectos. Esto incluye aprender y ser capaz de cuidarse a sí mismo/a. Para eso, desde la Universidad, se propiciarán espacios que permitan el cuidado y promoción de entornos saludables de la siguiente manera:

a. Se realizarán campañas de promoción de hábitos saludables, como también de prevención y asesoría en el ámbito de la salud mental y bienestar.

b. Se llevará a cabo un programa de atención psicológica que permita una detección precoz, apoyo de emergencia y derivación oportuna.

4. Campus Seguro y Servicios Estudiantiles

La Universidad buscará que los campus sean espacios seguros y que ofrezcan los servicios adecuados para que la trayectoria universitaria se desarrolle sin mayores inconvenientes.

a. Se fomentará una cultura de respeto e inclusión en la comunidad UAI de manera transversal en todos los ámbitos, con el propósito de integrar a la totalidad de sus miembros. Se pretende reconocer, respetar y valorar la diversidad de visiones, perspectivas y opiniones existentes en la comunidad, generando de esta manera una cultura de respeto por el otro, en cualquier ámbito.

b. Se velará que los servicios estudiantiles (casinos, cafeterías, buses de acercamiento, fotocopias, biblioteca, etc.) sean los adecuados para el desarrollo de la vida universitaria en el campus, orientándose a la calidad de vida y a una experiencia de alto nivel.

c. Se establecerán y difundirán protocolos de acción que contribuyan a la seguridad en los campus.

5. Acompañamiento en el Proceso Formativo

a. La Universidad generará instancias y espacios que busquen acompañar y promover el proceso formativo de sus estudiantes, incluyendo su buen progreso académico, a través del acompañamiento a lo largo del plan de estudios, así como también sus transiciones.

b. Se buscará impulsar la exploración de experiencias académicas más allá del aula y cuya vivencia enriquezca el proceso formativo, como son la investigación, la práctica docente, los intercambios estudiantiles, entre otros.

VII. INSTITUCIONALIDAD

- El **Comité de Estudiantes** estará a cargo del cumplimiento y seguimiento de esta política, de la

presentación del calendario anual, y de velar por la consistencia con el plan de acción. Estará integrado por el Rector, la Vicerrectora Académica, Vicerrector Campus Viña del Mar, Secretaria General, los Directores de Pregrado y las Direcciones de Asuntos Estudiantiles.

Las **Direcciones de Pregrado** de cada campus, a través de las **Direcciones de Asuntos Estudiantiles (DAE)**, serán los responsables de la coordinación y ejecución de la presente política.

- **Subcomité de Vida Universitaria.** Estará a cargo de coordinar la ejecución de las actividades del plan anual en esta materia. Estará compuesto por las Direcciones de Asuntos Estudiantiles, la Dirección de Comunicaciones y Extensión, la Dirección de Continuidad Estudiantil, y las Facultades y Escuelas de la Universidad, representadas por quien designe su Decano(a). Según las temáticas que aborden, podrán ser convocados representantes de Relaciones Internacionales, Oficina Sustentabilidad, Alumni, Vinculación con el Medio, Dirección de Investigación, entre otras. En caso de ser necesario de acuerdo al plan de actividades, se podrán crear otros subcomités ejecutivos, de así estimarlo el Comité de Estudiantes.”

2º NOTIFÍQUESE a la Secretaria General, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Postgrados, Vicerrector de Sede Viña del Mar, Decanos, Directores de Docencia, Directores de Pregrado, Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Secretarios Académicos.

3º DERÓGASE a contar de esta fecha el Decreto Económico N° 2/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ



HARALD BEYER BURGOS
RECTOR
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

Relación

Deroga a Decreto económico N° 2 / 2021

Distribución

María José De Las Heras Val, Secretaria General
Alejandra Clara Ester Bascuñan Tapia, Secretaria (O)
Claudio Osorio Johannsen, Vicerrector
Luz Eugenia Montero Ossandon, Vicerrector(A) Postgrados
Juan Carlos Jobet Eluchans, Decano
Renato Aaron Cabrera Tasso, Vicedecano (A)
Maria Isabel Aninat Sahli, Decano
Claudia Veronica Cruzat Mandich, Vicedecano (A)
Maria Magdalena Browne Monckeberg, Decano (A)
Francisco Jose Covarrubias Porzio, Decano
Diana Isabel Kruger Null, Decano
Sergio Alejandro Araya Goldberg, Decano
Pamela Andrea Maraboli Garcia, Director(A) Docencia Institucional
Ignacio Andres Contreras Espic, Director (A) Pregrado Santiago
Maria Fernanda Aranguel Cardone, Subdirector (A) Asuntos Estudiantiles
Francisca Loreto Fuentealba Vega, Jefe (A) Asesoramiento Y Desarrollo Estudiantil
Matias Enrique Berthelon Idro, Docente
Mayra Feddersen Martinez, Docente
Samuel Eduardo Varas Guevara, Docente
Niels Rivas Nielsen, Docente
Cristobal Bellolio Badiola, Docente
Barbara Monica Fuentes Barañao, Docente
Patricia Alejandra Acevedo Arancibia, Docente
Ana Rosenbluth Krawczyk, Docente
Francisco Javier Ignacio Medina Torres, Secretario(A) Academico
Maria Jose Naquira Bazan, Secretaria (O) Academico
Ruth Isabel Murrugarra Munares, Docente
Paula Loreto Morandi Aguirre, Secretaria (O) Académica
Tamina Hepner Bossart, Jefe(A) De Gestion
Maria Del Carmen Aninat Urrejola, Secretaria (O) Académica
Carla Andrea Pozo Cuneo, Secretaria (O) Académica
Nicole Marie Neumann De L'herbe, Coordinador (A) Audiovisual
Daniela Andrea Aracena Concha, Jefe(A) Registros Académicos
Francisco Jose Jorquera Cuevas, Director (A) Legal Corporativo
Alejandro Eduardo Celis Nuñez, Director(A) Procesos Disciplinarios
Francisca Soledad Molina Medina, Director (A) Normativas Y Transparencia
Nataly Paz Carreño Riffo, Abogado (A)

Anexos

[1 - Correos](#)



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799.

El documento puede ser verificado en la URL: <http://solicitudes.uai.cl/verificar/>

Identificador: 715432005

Folio: 142442